



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.2. Oposiciones y Concursos

UNIVERSIDAD DE LEÓN

RESOLUCIÓN de 12 de mayo de 2025, del Rectorado de la Universidad de León, por la que se aprueban las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo para el ingreso como personal laboral fijo, con la categoría de Oficial de Servicios e Información (grupo IV-A), para personas que acrediten discapacidad intelectual, convocado por Resolución de 14 de octubre de 2024.

De conformidad con lo dispuesto en la base 4.1 de la Resolución del Rectorado de esta Universidad, de 14 de octubre de 2024, por la que se convoca proceso selectivo a fin de cubrir, mediante concurso-oposición libre, una plaza de personal laboral fijo de la Universidad de León, de la categoría de Oficial de Servicios e Información, Grupo IV-A, para personas que acrediten discapacidad intelectual,

Este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confieren la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y el artículo 80 de los Estatutos de la Universidad de León, aprobados por Acuerdo 243/2003, de 23 de octubre, de la Junta de Castilla y León,

RESUELVE:

Primero.– Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición libre para la provisión de una plaza de personal laboral fijo en la categoría de Oficial de Servicios e Información, Grupo IV-A, para personas que acrediten discapacidad intelectual, de la Universidad de León.

Segundo.– Publicar la lista de aspirantes excluidos a las que se refiere el apartado anterior como Anexo a esta resolución, con indicación expresa de las causas justificativas de la exclusión.

Las listas provisionales completas de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo se encuentran expuestas en la página web (unileon.es/actualidad/convocatorias).

Tercero.– Al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, de posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes deberán comprobar fehacientemente no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos sino, además, que sus nombres figuran correctamente en la pertinente relación de admitidos.

Cuarto.– Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el B.O.C. y L., para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión de las listas.



Quinto.– De conformidad con lo previsto en la base 4.2 de la convocatoria, los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen los defectos que motivaron su exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

León, 12 de mayo de 2025.

La Rectora,
Fdo.: NURIA GONZÁLEZ ÁLVAREZ



ANEXO

LISTADO PROVISIONAL DE EXCLUIDOS

OFICIAL DE SERVICIOS E INFORMACIÓN
(Resolución 14 de octubre de 2024; B.O.E. 23 de octubre)

APELLIDOS, NOMBRE	CAUSA DE EXCLUSIÓN
ALONSO MARTÍNEZ, ESTEFANÍA	No acredita titulación exigida y no aporta el DNI
FERNÁNDEZ CARREÑO, JAIME	No acredita discapacidad intelectual con un grado reconocido igual o superior al 33 por ciento
GUTIÉRREZ CADENAS, DIEGO	No acredita discapacidad intelectual con un grado reconocido igual o superior al 33 por ciento
REBOLLO PAREDES, SERGIO	No acredita discapacidad intelectual con un grado reconocido igual o superior al 33 por ciento
VALLE GARCÍA, ÁNGEL LUIS DEL	No acredita discapacidad intelectual con un grado reconocido igual o superior al 33 por ciento
VERGARA LEGARRA, TERESA ELIXABETE	No acredita discapacidad intelectual con un grado reconocido igual o superior al 33 por ciento